



VISTOS

- 1.- *Ord N° 000209/15 de fecha 27 de febrero de 2015, el que remite proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOCALIDAD SANTA JULIA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30378625-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);*
- 2.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 23 de marzo de 2015;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/464 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 27 de marzo de 2015, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOCALIDAD SANTA JULIA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30378625-0, de fecha 23 de marzo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/1120 de Jefe División Análisis y Control de Gestión de fecha 07 de abril de 2015, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/464 de fecha 27 de marzo de 2015 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N°001330 de fecha 15 de abril de 2015, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 23 de marzo de 2015;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 001391 de fecha 23 de abril de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;*
- 7.- *Acta de Apertura Propuesta Publica ID4547-19-LE15, de fecha 02 de junio de 2015;*
- 8.- *Informe Técnico N° 025/2015 de Comisión Técnica Municipal de fecha 24 de junio de 2015;*
- 9.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 10 *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

- 1.- *ADJUDIQUESE a la empresa Vargas y Cia Ltda, Rut N° 89.537.100-9, representada legalmente por don Alfonso Vargas Torreblanca, RUT N° [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Thomas A. Edison N°0225, Ciudad Quilpué, la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOCALIDAD SANTA JULIA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30378625-0, por un monto de \$26.440.126.-IVA Incluido - (veinte seis millones cuatrocientos cuarenta mil ciento veinte y seis pesos), con un plazo de entrega de 55 días corridos, a contar de la fecha de firma de entrega de terreno.*
- 2.- *PROCEDASE a la confección de Contrato respectivo por parte de Asesoría Jurídica;*

3.- *DESIGNESE, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato;*

4.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

Anótese, Comuníquese y archívese.



*ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)*



*RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)*

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.*
- 2.- Alcaldía*
- 3.- Secretaría Municipal*
- 4.- Administración*
- 5.- Administración y Finanzas.*
- 6.- Asesor Jurídico*
- 7.- D.O.M*
- 8.- SECPLA (2).*

RGC/ANU/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015/DECRETOS N°68/2015/Adjudica proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA LOCALIDAD SANTA JULIA, QUINTERO)